



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004 -2022-GOREMAD-GRRNYGMA

Puerto Maldonado, 28 FEB 2022

VISTO:

El Informe N° 086-2022-GOREMAD-GRRNYGMA-SGMPE, de fecha 22 de Febrero del 2022, mediante el cual el Sub Gerente de Manejo Productivo Ecosistemas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del POA, del proyecto: "RECUPERACION DE LA BIOMASA RESIDUAL EN ÁREAS RURALES DEGRADADAS POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS EJES CARRETEROS DE LA PROVINCIA DEL MANU, DISTRITOS DE LABERINTO, INAMBARI Y BAJO TAMBOPATA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS", correspondiente al año fiscal 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nro.27867, establece diversas funciones en materia Ambiental y Recursos Naturales, que se ejercen a través de esta Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ente rector en esta materia a nivel regional, encargada de formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política, planes, programas y proyectos en materia del uso y conservación de recursos naturales, medio ambiente y áreas naturales protegidas a nivel regional en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional y Sectoriales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GOREMAD-GR, del 08 de Enero del 2020, se designa y encarga al Ing. Forestal **Héctor Enrique Vidaurre Arevalo**, en el Puesto y Funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 143-2016-GOREMAD/GGR, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "**RECUPERACION DE LA BIOMASA RESIDUAL EN ÁREAS RURALES DEGRADADAS POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS EJES CARRETEROS DE LA PROVINCIA DEL MANU, DISTRITOS DE LABERINTO, INAMBARI Y BAJO TAMBOPATA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS**", con código SNIP N° 260908 con el presupuesto total de S/.4'022, 629.48 (Cuatro Millones Veintidós Mil Seiscientos Veintinueve con 48/100 soles) en un plazo de 30 meses.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 069-2020-GOREMAD/GGR, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "**RECUPERACION DE LA BIOMASA RESIDUAL EN ÁREAS RURALES DEGRADADAS POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS EJES CARRETEROS DE LA PROVINCIA DEL MANU, DISTRITOS DE LABERINTO, INAMBARI Y BAJO TAMBOPATA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS**", con código único N° 2265608, con el presupuesto total de S/. 6,436,554.23 (seis millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con 23/100) por un plazo de ejecución de 1,093 días calendarios (36 meses).



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, el referido proyecto contempla los siguientes componentes: COMPONENTE I: Implementación del Proyecto. COMPONENTE II: Instalación de Módulos Integrales de Bocashi, Biol, Lombricultura y Reforestación; COMPONENTE III: Capacitación y Sensibilización en Temas de Cuidado y Preservación del Medio Ambiente; actividades programadas para el año fiscal 2021.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2020-GOREMAD/GR, de fecha 08 de enero del 2020, se resolvió designar al **Ing. Forestal Hector Enrique Vidaurre Arevalo**, en el puesto y funciones de Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Manejo Productivo y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente.

En uso de la facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificado por la Ley N° 27950, 28139; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificaciones.

Con la RER N° 069-2019-GOREMAD/GR. De fecha 20 de febrero del 2019 de delega las funciones a las Gerencias Regionales para la Aprobación de los planes Operativo de los Proyectos de Inversión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL - 2022 (POA -2022) del Proyecto: "RECUPERACION DE LA BIOMASA RESIDUAL EN ÁREAS RURALES DEGRADADAS POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS EJES CARRETEROS DE LA PROVINCIA DEL MANU, DISTRITOS DE LABERINTO, INAMBARI Y BAJO TAMBOPATA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS", por un monto de S/. 857,665.00 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil, Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) para el año 2022 de acuerdo a los siguientes detalles:

RESUMEN DE METAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	META TOTAL EXP. TÉCNICO REFORM.	META PROG. - 2022	COSTO POA 2022
I. COSTOS DIRECTOS				365,223.42
COMPONENTE I: IMPLEMENTACION DEL PROYECTO				0.00
Act. I.1. Implementación.				0.00
Meta I.1.1. Adquisición de Equipos trabajo técnico de gabinete	Implementación	1	0.36	-
Meta I.1.2. Compra de mobiliario de campo y gabinete	Implementación	1	0.02	0.00
COMPONENTE II: INSTALACION DE MODULOS INTEGRALES DE BOCASHI, BIOL, LOMBRICULTURA Y REFORESTACION				365,223.42
Act. II.1. Módulos Integrales				0.00
Meta II.1.1. Módulos de Lombricultura	Módulos	8	0	-
Meta II.1.2. Módulos de Bocashi.	Módulos	8	0	-
Meta II.1.3. Módulos de Biol.	Módulos	8	0	-
Meta II.1.4. Réplicas de Módulos de Bocashi, Biol y Lombricultura	Beneficiarios	420	0	-
Meta II.1.5. Biohuertos Familiares	Biohuertos	300	0	-



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Act. II.2. Reforestación				365,223.42
Meta II.2.1. Producción de Plantones Forestales.	Plantones	96,775	0	147,343
Meta II.2.2. Producción de Plantones Frutales	Plantones	152,490	0	203,143
Meta II.2.3. Instalación de Parcelas Reforestadas.	hectáreas	510	179	14737.41667
COMPONENTE III: CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN TEMAS DE CUIDADO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE				0.00
Act.III.1. Capacitaciones.				0.00
Meta III.1.1. Cursos de Capacitación	Cursos	18	1	-
Act.III.2. Fortalecimiento de Organizaciones, Pasantías y Salidas de Campo.				0.00
Meta III.2.1. Pasantías				
III.2.1.1. Pasantías Nacionales	Pasantías	3	0	-
III.2.1.2. Pasantías Locales	Pasantías	4	0	-
Meta III.2.2. Días de Campo	Días de campo	30	0	-
Meta III.2.3. Fortalecimiento de Organizaciones	Organizaciones	10	0	-
Meta III.2.4. Elaboración de Tripticos, Dípticos y Cuadernillos de Aprendizaje	Unidad	8,000	0	-
Meta III.2.5. Spots Publicitarios	Spots	18	0	-
II. COSTOS INDIRECTOS				492,441.58
Gastos Generales	Global	1	4	468,416.25
Gestión del Proyecto	Global	1		-
Supervisión	Informes	36	4	24,025.33
Liquidación	Liquidación	1		-
Elaboración del Expediente Técnico	Expediente	1		-
Imprevistos	Global			-
Gastos de Prevención de Riesgos	Global	1		-
TOTAL				857,665.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la Presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su calendarización mensual de compromisos del mencionado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la Presente Resolución a la Dirección Regional de Administración del GOREMAD para el Desembolso de acuerdo al Cronograma del POA - 2022 (Plan Operativo Anual - 2022).

ARTICULO CUARTO.- Notificar la Presente Resolución al Coordinador del Proyecto para su Implementación y Cumplimiento del POA - 2022 (Plan Operativo Anual - 2022).

Regístrese, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL RR.NN. Y G.M.A.

Ing. Hector Enrique Vidaurre Arcevala
GERENTE REGIONAL